



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2023 INS-1
PRIMERA CONVOCATORIA

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CHILLER DEL SISTEMA DE AIRE
ACONDICIONADO DEL LABORATORIO DE REACTIVOS DE DIAGNOSTICO DEL CNPB"

En, la ciudad de Lima, Distrito de Chorrillos, a los 31 días del mes de agosto del año 2023, en el local del Instituto Nacional de Salud, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04-DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 36-2023-OA/INS, para la conducción del procedimiento de selección "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CHILLER DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL LABORATORIO DE REACTIVOS DE DIAGNOSTICO DEL CNPB", a fin de proceder con la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro.

Para ello, se contó con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros: **Sr. Ángel Oscar Matos Matos**, Presidente Titular, el **Sr. José Luis Alor Astete** Primer Miembro Titular del Comité de Selección y el **Sr. Herman Luis Taipe Rojas** - Segundo Miembro Titular del Comité de Selección.

De acuerdo con el cronograma establecido, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	10729114753	TORRES LOPEZ EDGAR KEVIN	Válido	2023-08-20 10:28:37.0
2	10765679791	YALLE HIDALGO ROSAYDE BEATRIZ	Válido	2023-08-17 00:56:44.0
3	20390293837	INDUSTRIAS J C ZUÑIGA E.I.R.L.	Válido	2023-08-16 22:16:25.0
4	20503671698	ITEE INSTALACIONES ELECTROMECAICAS E.I.R.L.	Válido	2023-08-15 12:35:58.0
5	20512795570	AIRTEC SYSTEMS S.A.C.	Válido	2023-08-11 17:12:34.0
6	20513157747	COLD AIR SERVICE S.A.C.	Válido	2023-08-16 09:29:28.0
7	20514546267	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	2023-08-10 11:49:55.0
8	20521684497	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SYSTEM SAC	Válido	2023-08-11 09:12:36.0
9	20545474396	FRIOELECTRIC INDUSTRIAL S.A.C	Válido	2023-08-10 14:29:32.0
10	20550133734	INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.	Válido	2023-08-10 16:14:36.0
11	20600494300	INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICA S.A.C.	Válido	2023-08-10 18:26:34.0
12	20600500555	HVAC REFAIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-HVAC REFAIRE S.A.C	Válido	2023-08-11 17:19:18.0
13	20600540557	DISTRIBUIDORA JEMA S.A.C.	Válido	2023-08-16 09:51:32.0
14	20600635507	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C.	Válido	2023-08-11 22:40:59.0
15	20600757947	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS LUGA E.I.R.L.	Válido	2023-08-17 12:03:54.0
16	20601145546	AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.	Válido	2023-08-10 06:46:45.0
17	20601187605	J.H.P SERVICIOS GENERALES E INVERSIONES S.A.C.	Válido	2023-08-15 14:11:45.0
18	20601726191	GENERA CLIMA S.A.C.	Válido	2023-08-14 14:02:03.0
19	20601994977	CORPORACION BERROSPI'S S.A.C.	Válido	2023-08-11 12:43:40.0



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

20	20605667857	REPRESENTACIONES Y SERVICIOS MULTIPLES MAYU E.I.R.L. RSM MAYU E.I.R.L.	Válido	2023-08-15 22:17:01.0
21	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	Válido	2023-08-20 23:09:08.0
22	20606031336	VENTILACION M D E S.A.C.	Válido	2023-08-10 13:58:12.0
23	20608345273	KOTLIN SERVICES S.A.C.	Válido	2023-08-19 13:01:25.0
24	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	Válido	2023-08-14 20:18:58.0

En la fecha establecida en el cronograma de la plataforma del SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante:	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Nomenclatura:	AS-SM-33-2023-INS-1
Nro. de convocatoria:	1
Objeto de contratación:	Servicio
Descripción del objeto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CHILLER DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL LABORATORIO DE REACTIVOS DE DIAGNOSTICO DEL CNPB

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CHILLER DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL LABORATORIO DE REACTIVOS DE DIAGNOSTICO DEL CNPB			
20550193734	INVERSIONES EQUIERSA S.A.C.	22/08/2023	14:47:22	Electronico
20514546267	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	22/08/2023	15:51:08	Electronico
20521684497	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC- INVERSIONES M+M AIR S.A.C	22/08/2023	18:26:37	Electronico
20601145548	AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.	22/08/2023	18:44:07	Electronico
20545474396	FRIOELECTRIC INDUSTRIAL S.A.C	22/08/2023	19:28:01	Electronico
20601726191	GENERA CLIMA S.A.C.	22/08/2023	19:30:27	Electronico
20600500555	HVAC REFAIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-HVAC REFAIRE S.A.C	22/08/2023	20:10:36	Electronico
20600635507	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C.	22/08/2023	22:57:30	Electronico
20390293837	INDUSTRIAS J C ZUBIGA E.I.R.L.	22/08/2023	23:07:11	Electronico
20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	22/08/2023	23:36:12	Electronico

ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Carta N° 002-2023-CS-AS-33-2023 de fecha, 24 de agosto de 2023, se notificó por correo electrónico, al postor **FRIOELECTRIC INDUSTRIAL SAC**, la solicitud de remisión de los elementos constitutivos de su oferta otorgándole para ello un plazo de dos (2) días hábiles para su presentación, precisando que de no presentar lo solicitado, se dará por rechazada su oferta.
- 1.2. Mediante Carta N° 001-2023-CS-AS-33-2023 de fecha, 24 de agosto de 2023, se notifico mediante la plataforma del SEACE al postor Consorcio AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SISTEM SAC – INVERSIONES M+M AIR S.A.C. para la subsanación del Anexo N° 6 Precio de la Oferta, en lo concerniente al concepto del servicio "registra información diferente a la descripción del objeto del servicio", sin embargo, de acuerdo a lo registrado en la página 21 si consigna información conforme al objeto del servicio. El mismo que con fecha 25 de agosto de 2023 a horas 13.34.36pm en la plataforma del SEACE el postor subsana su oferta y presenta la carta N° 00199-2023 y el anexo N° 6,
- 1.3. Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto la entidad como los postores, sujetos a sus disposiciones.:



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas descargadas de la plataforma del SEACE de los postores mencionados, a fin de verificar la presentación de los documentos requerida en la sección específica de las bases de conformidad con numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases obteniendo el siguiente resultado

N°	POSTORES	ADMISIÓN							Resultado de la Admisión
		Declaración jurada de datos del postor, (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento, (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección, (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de entrega, (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	
1	INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
2	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
3	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SYSTEM SAC - INVERSIONES M+M AIR SAC.	SI	SI	SI	SI	SI	SI (CONSORCIO: AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SYSTEM SAC - INVERSIONES M+M AIR SAC)	SI	ADMITIDO
4	AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
5	FRIOELECTRIC INDUSTRIAL S.A.C	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
6	GENERA CLIMA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
7	HVAC REFAIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-HVAC REFAIRE S.A.C	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO
8	AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	NO	NO ADMITIDO
9	INDUSTRIAS J C ZUÑIGA E.I.R.L.	SI	SI	SI	SI	NO	NO APLICA	NO	NO ADMITIDO
10	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	SI	ADMITIDO



De la revisión la oferta del postor AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C.

(*) En las bases integradas se determinó de manera clara y precisa, los documentos de presentación obligatoria, que los postores deben presentar para la admisión de la oferta. Al respecto, de la revisión efectuada a la documentación del postor, este no acredita con presentar el Anexo N° 6 "Precio de la Oferta", conforme a lo indicado en las bases integradas.

Es decir, en las bases integradas, numeral 2.2.1.1 Documento para la admisión de la oferta, respecto a la revisión del Anexo N° 6 – Precio de la Oferta", que presenta el postor, se advierte que tiene contenido contradictorio, en cuanto a la oferta económica ofrecidos en letras y números, pues en letras declara que su oferta económica "DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES", sin embargo, seguidamente, en números, consigna precio S/. 248,000.00.

Por lo tanto, deviene en incongruencias, en la medida que no se puede determinar con exactitud, cuál es el precio de su oferta económica en el procedimiento de selección ("DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES" o "DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 SOLES"), dicha incongruencia impide conocer el real precio de su oferta económica.

Conforme se ha descrito en el antecedente lo establecido en el literal a) artículo 60 de Reglamento, no son subsanables, entre otros, lo errores materiales o formales referidos al plazo ofertado y precio u oferta económica. En ese sentido, el precio u oferta económica no corresponde a materia de subsanación de acuerdo a lo señalado en la normativa de contrataciones.

Por esta razón, tal como ha señalado el Tribunal de Contrataciones del Estado en reiterados pronunciamientos, no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud de ellas, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno. En ese sentido, el comité de selección decide "NO ADMITIR" la oferta del postor AUTOMATIZACION INDUSTRIAL DEL NORTE S.A.C, al no cumplir con los requisitos de admisibilidad.

De la revisión la oferta del postor INDUSTRIAS J C ZUÑIGA E.I.R.L.

(*) En las bases integradas se determinó de manera clara y precisa, los documentos de presentación obligatoria, que los postores deben presentar para la admisión de la oferta. Al respecto, en la Sección General, Capítulo I, numeral 1.6 Forma de presentación de ofertas de las Bases, señala lo siguiente "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1). (...) "No se acepta el pago de la imagen de una firma o visto (...)".

Conforme se ha descrito en el antecedente lo establecido en el literal a) artículo 60 de Reglamento, no son subsanables, entre otros, lo errores materiales o formales referidos al plazo ofertado y precio u oferta económica. Asimismo, el numeral 60.4 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, menciona lo siguiente "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable (...)".

De acuerdo a ello, el postor INDUSTRIAS J C ZUÑIGA E.I.R.L., presento los anexos obligatorios de su oferta con el pagado de la firma de su representante (Se adjunta captura de pantalla de la firma Anexo N° 4 y Anexo N° 6); en ese sentido, considerando que el anexo de la oferta económica es obligatorio (Anexo N° 6) y de acuerdo a lo indicado en las bases, no corresponde la subsanación por falta de firma en el anexo de la oferta, según lo establecido en el numeral 60.4 del reglamento. En ese sentido, el comité de selección decide "NO ADMITIR", la oferta del postor INDUSTRIAS J C ZUÑIGA E.I.R.L. al no cumplir con los requisitos de admisibilidad.

1 Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>



COMPARATIVO DE FIRMAS DEL ANEXO N° 04 "DECLARACION DE PLAZO DE PRESTACION Y ANEXO N° 06 "PRECIO DE LA OFERTA"

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 033-2023-INS

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 033-2023-INS

Presente. -

Meditante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a presentar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **95 días calendario a partir del día siguiente de suscrito el contrato.**

Lima, 22 de agosto del 2023

Juan Carlos Zúñiga Murillo
 Representante Legal de la Empresa

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 033-2023-INS

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores:
COMITÉ DE SELECCIÓN
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 033-2023-INS

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL CHILLER DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL LABORATORIO DE REACTIVOS DE DIAGNOSTICO DEL CNPB	2200000.00
TOTAL	2200000.00

El precio de la oferta SOLES incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Lima, 22 de agosto de 2023

Juan Carlos Zúñiga Murillo
 Representante Legal de la Empresa



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
'Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo'

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ahora bien, habiéndose efectuado la admisión de las ofertas de los postores que cumplieron con presentar la documentación obligatoria, el Colegiado procede a evaluar las ofertas de conformidad a los factores de evaluación descritos en las bases integradas, a fin de determinar el orden de prelación:

POSTORES	Resultado de la Admisión	EVALUACIÓN DE LA OFERTA							ORDEN DE PRELACIÓN
		Monto Ofertado	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ O _i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio 85 puntos	Factor Plazo de Entrega 15 puntos	Puntaje Preliminar	ANEXO 11 BONIFICACIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (REMYPE)	Calculo	PUNTAJE TOTAL FINAL	
INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.	ADMITIDO	290,000.00	57.15	15.00	72.15	SI	3.61	75.76	7
TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDO	299,000.00	55.43	0.00	55.43	SI	2.77	58.21	8
AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SYSTEM SAC - INVERSIONES M+M AIR SAC.	ADMITIDO	270,990.90	61.16	15.00	76.16	SI	3.81	79.97	5
AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.	ADMITIDO	259,600.00	63.85	15.00	78.85	SI	3.94	82.79	2
FRIDELECTRIC INDUSTRIAL S.A.C	ADMITIDO	194,997.00	85.00	0.00	85.00	SI	4.25	89.25	1
GENERA CLIMA S.A.C.	ADMITIDO	287,300.00	57.69	15.00	72.69	SI	3.63	76.33	6
HVAC REFAIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-HVAC REFAIRE S.A.C	ADMITIDO	260,000.00	63.75	15.00	78.75	SI	3.94	82.69	4
INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	ADMITIDO	259,777.77	63.80	15.00	78.80	SI	3.94	82.74	3



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ORDEN DE PRELACION:

1	FRIOELECTRIC INDUSTRIAL S.A.C.	con Puntaje Total 89.25 puntos.
2	AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.	con Puntaje Total 82.79 puntos.
3	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	con Puntaje Total 82.74 puntos.
4	HVAC REFAIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-HVAC REFAIRE S.A.C	con Puntaje Total 82.69 puntos.
5	AIR CONDITIONING TECHNOLOGY SYSTEM SAC - INVERSIONES M+M AIR SAC.	con Puntaje Total 79.97 puntos.
6	GENERA CLIMA S.A.C.	con Puntaje Total 76.33 puntos.
7	INVERSIONES EQUISERSA S.A.C.	con Puntaje Total 75.76 puntos.
8	TRATAMIENTO DE AIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	con Puntaje Total 58.21 puntos.

Acto seguido se procedió a la revisión de los documentos presentados para acreditar el requisito de calificación.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección, procedieron a determinar si los postores que obtuvo el primer lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PRELACION 1	PRELACION 2	PRELACION 3	PRELACION 3
B CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	FRIOELECTRIC INDUSTRIAL S.A.C.	AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C..	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	HVAC REFAIRE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-HVAC REFAIRE S.A.C
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
B.3.1 FORMACION ACADÉMICA	Presenta Folios (12 – 13)	Presenta Folios (22-24)	Presenta Folios (23-25)	Presenta Folios (69-71)
Requisitos: Supervisor: Título de Ingeniero Mecánico o ingeniero eléctrico ó Ingeniero Mecánico Eléctrico. Acreditación:				



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

<p>El Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso Título Profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p>Título de Ingeniero Mecánico - Universidad Nacional del Callao</p>	<p>Título de Ingeniero Mecánico - Electricista - Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica</p>	<p>Presenta - Título de Ingeniero Mecánico - Electricista - Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo</p>	<p>Presenta - Título de Ingeniero Mecánico - Universidad Nacional del Callao</p>
<p>B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos: Tener una experiencia mínima de 01 año como supervisor ó encargado ó responsable del mantenimiento y/o instalación de equipos y/o sistemas de aire acondicionado y/o enfriadores y/o equipos de refrigeración en la industria en general. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta Folios (15 - 16)</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta Folios (26)</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta Folios (26)</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta Folios (96)</p>
<p>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a SI. 625,901.60 (Seiscientos veinticinco mil novecientos uno con 60/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de SI. 78,237.70 (Setenta y ocho mil doscientos treinta y siete con 70/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o instalación de equipos de aire acondicionados y/o enfriadores de agua fría (chiller) y/o equipos de refrigeración y/o sistemas de climatización en el rubro farmacéutico y/o hospitalario y/o químico.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta Folios (18 - 49)</p> <p>De acuerdo con el Anexo 1, el Postor declara que es MYPE.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta Folios (28 - 49)</p> <p>De acuerdo con el Anexo 1, el Postor declara que es MYPE.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta Folios (20 - 22)</p> <p>De acuerdo con el Anexo 1, el Postor declara que es MYPE.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>Presenta Folios (11 - 67)</p> <p>De acuerdo con el Anexo 1, el Postor declara que es MYPE.</p>



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESULTADOS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		RECHAZADO	CALIFICADO	CALIFICADO
Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ³ , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. (...)	Importe acumulado de S/. 343,260.00	Importe acumulado de S/. 139,150.00	Importe acumulado de S/. 80,000.00	Importe acumulado de S/. 632,012.00

De la revisión la oferta del postor FRIOELECTRIC INDUSTRIAL SAC:

(*) De la revisión efectuada se evidencia que el postor a ofertado el monto de S/. 194,997.00, el cual se encuentra por debajo del valor estimado, correspondiendo la aplicación del artículo 68 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En tal sentido, mediante Carta N° 002-2023-CS-AS-33-2023, se notificó por correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023, al postor **FRIOELECTRIC INDUSTRIAL SAC**, la solicitud de remisión de los elementos constitutivos de su oferta otorgándole para ello un plazo de dos (2) días hábiles para su presentación, precisando que de no presentar lo solicitado, se dará por rechazada su oferta.

El postor mediante correo electrónico de fecha 28 de agosto de 2023 a horas 18.32. Si adjunto lo solicitado; sin embargo, la estructura de costos presentada solo detalla el valor de todos los suministros e instalaciones que conlleva realizar el servicio, pero debe tomarse en cuenta que la finalidad del presente procedimiento de selección es el **SERVICIO** y en su estructura de costos no ha considerado varios factores que hacen que se realice el servicio, como por ejemplo la mano de obra (el personal clave y no clave), que es un factor esencial en la realización del presente servicio; en ese sentido, su oferta es **RECHAZADA**, con forme al Artículo 68° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

3 Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

De acuerdo con los resultados de la calificación realizada, el postor:

➤ **1ER AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C.**

Cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De lo expuesto, y en base de los resultados que se detallan, el postor ganador de la buena pro es:

- 1. AIRE ACONDICIONADO & REFRIGERACION S.A.C**, adjudicándose con el monto de **S/ 259,600.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos con 00/100 soles).**

Base Legal: Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación de las ofertas, calificación y otorgamiento de la buena pro, de acuerdo con el análisis efectuado que se detallan en la presente Acta.

Sin más actos que realizar, firman los presentes.

Sin más actos que realizar, firman los presentes, siendo las 16.30 horas.

José Luis Alor Astete
Primer Miembro Titular

Ángel Oscar Matos Matos
Presidente Titular

Herman Luis Taipe Rojas
Segundo Miembro Titular